

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00065
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ D.C.
Demandado: DIEGO MEJIA RICO
Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM / C-1



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas; Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2020-00065, dentro del cual se observa vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados, sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, por consiguiente, se procederá a designar Curador Ad-Litem para que represente al señor **DIEGO MEJIA RICO** identificado con C.C. 10.106.179, conforme lo disponen los artículos 108 y 293 del C.G.P.

En este contexto, y según lo previsto en el artículo 48, numeral 7 de la Ley 1564 de 2012, el Despacho:

DISPONE:

NOMBRASE en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2020-00065 al Dr. **LUIS CARLOS QUIÑONEZ PALMA**, quien litiga con regularidad en este Despacho judicial, para que represente al señor **DIEGO MEJIA RICO** identificado con C.C. 10.106.179.

Notifíquese por secretaría la designación, de forzosa aceptación, y podrá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 30 de Julio de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 54.

Firmado Por:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6f8ca8da102c19cde33186d4d33ea542b04c978c300fb2b3e4603694df5b46**
Documento generado en 29/07/2021 04:39:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>